



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA,
JUVENTUD Y DEPORTES**

SUBDIRECCIÓN DE JUVENTUD

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL VII CONCURSO DE BANDAS GRANADINAS EMERGENTES GRANAJOVEN 2018

1. OBJETO

Dentro del Programa “Espacios de Ocios” de la Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes y la sala de Conciertos Planta Baja podemos encontrar como uno de los objetivos fundamentales del mismo impulsar y apoyar a jóvenes talentos cara a su promoción e inclusión en el mundo del panorama artístico.

Con este Concurso se persigue activar una escena, la de Granada e incentivar la creatividad de los artistas emergentes promoviendo al mismo tiempo un circuito, el de los conciertos en directo, que aunque goza de una merecida fama, conviene cultivar como una parte más del tejido cultural de la provincia de Granada.

Al mismo tiempo nos planteamos ofertar un espacio para que los músicos más jóvenes se acerquen a audiencias y mercados, así como, impulsar una plataforma para que sus creaciones trasciendan a nuevos públicos.

Los temas que se presenten a concurso serán originales, no se establecen categorías por géneros ni subgéneros aunque el estilo de los participantes deberá estar enmarcado en el pop o rock

2. PARTICIPANTES

Pueden participar tanto grupos como solistas de la provincia de Granada, siempre que no tengan contrato en vigor con discográfica alguna. Todos los participantes, tanto solistas como integrantes de un grupo, deberán ser mayores de edad y, preferentemente, menores de 36 años.

En cualquier momento la organización podrá comprobar la edad de los participantes que deberán exhibir el DNI o documento acreditativo. En caso de no acreditarse la edad cuando sea solicitado, el participante quedará automáticamente excluido.

Todo concursante será el único responsable de la autenticidad de las obras presentadas.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA,
JUVENTUD Y DEPORTES**

SUBDIRECCIÓN DE JUVENTUD

3. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Este concurso pretende estar en consonancia con los tiempos actuales por lo que no admitirá maquetas en formatos hoy en día obsoletos como la cinta de casete o cd. Únicamente se admitirán los temas en formato digital que se puedan reproducir directamente desde cualquiera de las muchas plataformas existentes en la red (Youtube, Spotify, Bandcamp etc..)

Los participantes incluirán en su ficha de inscripción los enlaces correspondientes donde los miembros del jurado puedan evaluar las composiciones presentadas.

Debido a la capacidad ilimitada de temas susceptibles de ser presentados en el formato digital descrito en el apartado anterior, el jurado sólo tendrá en consideración para establecer su selección de participantes los 4 primeros temas disponibles en el enlace que facilite el grupo o solista participante.

El ganador del concurso deberá de tener el material necesario para grabar un disco completo. Necesariamente será compuesto de canciones propias. En caso de no tener suficiente repertorio propio para la grabación, el premio pasará al segundo clasificado/a.

Las obras podrán presentarse desde la publicación de las bases en web <http://granajoven.granada.org> hasta el de 15 Febrero de 2018.

4. INSCRIPCIONES

Los grupos o solistas participantes podrán descargarse las hojas de inscripción en la web de la Subdirección General de Juventud <http://granajoven.granada.org> y en la web de la sala Planta Baja www.plantabaja.net.

En estas hojas de inscripción deberán aportarse obligatoriamente los siguientes datos:

- 1.-Nombre artístico del grupo o solista
- 2.-Relación de componentes, con nombre completo, edad y DNI
- 3.-Datos del representante o portavoz del grupo o solista, que incluirá nombre completo, domicilio, DNI, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico
- 4.-Fotografía actual del grupo o solista
- 5.-Dossier actualizado del grupo o solista, con una breve biografía
- 6.-Enlace o sitio web donde se hayan subido previamente los temas presentados a concurso, o en su defecto archivos en formato mp3.

El link del archivo se remitirá a espaciojoven@granada.org con el asunto **"VII Concurso Emergentes Granajoven 2018"**. En el cuerpo del correo electrónico se harán constar los datos del concursante: nombre y apellidos. En caso de grupos estos datos se



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA,
JUVENTUD Y DEPORTES**

SUBDIRECCIÓN DE JUVENTUD

corresponden con los del portavoz.

El/la los/ las participantes habrán de presentar por correo electrónico:

-Video o link de la actuación y un adjunto con ficha de inscripción debidamente cumplimentada y firmada.

La falta de cualquiera de estos datos implicará la exclusión en el concurso.

5. FASES DEL CONCURSO

El concurso estará constituido por 3 fases diferentes: Preselección, Actuaciones en Directo y Final.

Primera. Fase de preselección:

De entre todos los artistas presentados pasarán a la siguiente fase 18 grupos o solistas que tendrán la oportunidad de tocar su música en directo en la Sala Planta Baja.

La sala será la encargada de seleccionar entre todos los artistas inscritos, a aquellos grupos o solistas que optarán a los premios establecidos en la bases de la convocatoria, hasta un total de 18, que podrán defender su trabajo en directo en la sala.

La relación de concursantes seleccionados se hará pública a través de la Webs: <http://granajoven.granada.org> y www.plantabaja.net .

Segunda. Actuaciones en directo:

Tras la fase de preselección se programarán actuaciones en directo durante los meses de marzo y abril de 2018, que se celebrarán los jueves en horario de 21:00h a 00:00h. Las pruebas de sonido se realizarán el mismo día de la actuación en horario de 18:00h a 20:30h. El lugar de realización será Sala Planta Baja, C/ Horno de Abad nº 11.

En cada concierto tomarán parte 3 grupos. Para llevar a cabo estas actuaciones la Sala Planta Baja proporcionará su equipo de sonido, personal técnico y un backline estandar a disposición de los participantes sin coste para estos.

Los gastos que generen los desplazamiento de los participantes correrán por cuenta de cada uno de ellos.

Final:

Para competir en la final el jurado seleccionará a tres grupos de entre los 18 que hayan pasado a la fase de actuaciones en directo. Uno de los 3 finalistas será elegido



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA,
JUVENTUD Y DEPORTES**

SUBDIRECCIÓN DE JUVENTUD

ganador de Emergentes Granajoven 2018.
La final se celebrará en mayo de 2018.

6. JURADO

El jurado estará constituido por los siguientes miembros:

- Un técnico de sonido con experiencia tanto en la sonorización de conciertos en directo como en la grabación de discos en estudio
- Un periodista especializado en crítica musical que desarrolle su labor en algún medio de la provincia de Granada
- Un músico propuesto por la Sala Planta Baja
- El público que asista a los conciertos programados por el concurso que emitirá su voto tras cada una de las actuaciones. La decisión del público se contabilizará como una cuarta opinión que tendrá en cuenta el resto de los miembros del jurado.

El jurado, tras las actuaciones en directo, elegirá a los ganadores de este certamen. La decisión del jurado será inapelable.

7. PREMIOS

El jurado del certamen nombrará a un artista ganador y a dos finalistas. **El ganador tendrá derecho a la grabación de un álbum en el estudio de Producciones Peligrosas de Granada**, con todos los gastos y asistencia técnica cubierta.

En caso de que la banda y/o solista que haya ganado no tuviera suficiente material propio como para grabar el LP, el premio pasaría automáticamente al siguiente seleccionado.

8. DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal facilitados por los concursantes, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos de Ayuntamiento de Granada, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA,
JUVENTUD Y DEPORTES**

SUBDIRECCIÓN DE JUVENTUD

9. CESIÓN DE DERECHOS

1. Los participantes, al aportar contenidos que pueden ser protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial durante el evento, a través de los medios puestos a su disposición para ello, concede expresamente a los organizadores una licencia no exclusiva, para utilizar, reproducir, transformar, comunicar públicamente y distribuir dichos contenidos, sin fines lucrativos, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual

2. Asimismo, los participantes se comprometen a no aportar contenidos ni derechos de los que no sea titular.

3. Los participantes responderán frente a los organizadores, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de dicha obligación y dejarán indemnes a los organizadores frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por el participante en cuestión.

4. Asimismo, los participantes autorizan a los organizadores a divulgar su nombre, y les ceden los derechos de su imagen, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicarla públicamente, conjuntamente con la imagen del evento. Dicha cesión no tiene ningún tipo de limitación geográfica o territorial.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente, sin reserva ni limitación, cumplir todas y cada una de las BASES del presente certamen.

El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión de la participación en el concurso.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, los organizadores realizarán una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el concurso.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por los organizadores según su saber y mejor criterio.

El concurso se puede cancelar en cualquier fase del mismo y los premios se pueden declarar desiertos atendiendo a la cantidad y calidad de las obras presentadas así como a cualquier otra razón o causa de incumplimiento del objeto y bases del concurso, a criterio de la organización y el jurado.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA,
JUVENTUD Y DEPORTES**

SUBDIRECCIÓN DE JUVENTUD

11. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se interpretarán de acuerdo con la legislación española. Asimismo, para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación de las mismas, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Granada, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.